



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO TÉCNICO

**OBJETO: “Adquirir los elementos necesarios para desarrollar las actividades de la estrategia
Cambios comportamentales en la localidad de San Cristóbal”**

PROYECTO: 2797, San Cristóbal Nuestra Pasión

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
BOGOTÁ D.C., 2025**

TABLA DE CONTENIDO



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1.	FICHA DEL PROYECTO	3
2.	JUSTIFICACIÓN	3
3.	BASE NORMATIVA	4
4.	OBJETO	5
5.	OBJETIVO GENERAL	5
6.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (DEL PROYECTO)	5
7.	METAS	6
8.	BENEFICIARIOS DIRECTOS	6
9.	BENEFICIARIOS INDIRECTOS	6
10.	ALIADOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11.	ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL Y DE DERECHOS	6
12.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	7
12.1	PLAZO	7
12.2	VALOR DEL CONTRATO	8
13.	DESARROLLO DEL PROYECTO	8
13.1	COMPONENTES DEL PROYECTO	¡Error! Marcador no definido.
13.2	DESARROLLO DE LOS COMPONENTES	¡Error! Marcador no definido.
15.	ÍTEMS NO PREVISTOS	10
16.	INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN	10
17.	SISTEMATIZACIÓN Y ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
18.	GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN	12
19.	SEGUIMIENTO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
20.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	12
21.	ANEXOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
21.1	PRESUPUESTO DEL PROYECTO (SEGÚN FORMATO)	12
21.2	CRONOGRAMA DE PROYECTO (SEGÚN FORMATO)	13



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. FICHA DEL PROYECTO

Proyecto	San Cristóbal Nuestra Pasión
Proceso	Mínima Cuantía
Objeto	Adquirir los elementos necesarios para desarrollar las actividades de la estrategia Cambios comportamentales en la localidad de San Cristóbal .
Plazo de ejecución	Un mes
Meta	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia Bogotaneidad.
Ubicación	Localidad San Cristóbal, Bogotá D.C.
Presupuesto a ejecutar	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$20.335.434)
Rubro presupuestal	O230117459920242797
Iniciativa de presupuesto participativo	No aplica
Políticas Públicas Relacionadas	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 4069 de 2021) Política Nacional de Participación Ciudadana (CONPES 3654 de 2010) Política Pública de Cultura Ciudadana de Bogotá (Acuerdo 740 de 2019) Programa Bogotá Territorio Inteligente Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental" Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Política Pública de Inclusión Social y Reducción de Desigualdades (Bogotá)
ODS	Igualdad de género Reducción de las desigualdades Ciudades y comunidades sostenibles Paz, justicia e instituciones sólidas
Gerente FDL-SC	Lynda Blair Ramírez Escamilla
Líder FDL-SC	Sergio David Alvarez Rodríguez
Abogado Revisor	Camilo Supelano

2. JUSTIFICACIÓN

En la localidad de San Cristóbal se identifican deficiencias en convivencia, sentido de pertenencia y cuidado del espacio público. Atender estos vacíos contribuirá a mejorar la cohesión social y calidad de vida, aspectos prioritarios en la política pública distrital.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Estrategia institucional: Bogotaneidad

Definida como un proceso de transformación cultural urbana, la Bogotaneidad busca tejer una identidad colectiva cimentada en valores como el respeto, la solidaridad, la corresponsabilidad y el cuidado de lo común. Esta estrategia reconoce que las acciones cotidianas —como la limpieza en barrios, la conservación de espacios públicos y la participación comunitaria— son expresiones concretas de amor y compromiso con Bogotá. Es en el marco de esta estrategia de cambios comportamentales.

- Evidencia

Este proyecto se inserta de manera rigurosa en la estrategia de Bogotaneidad —apoyada por bases conceptuales, respaldo normativo (leyes y planes distritales) y evidencia metodológica (guías Golab)— con miras a alcanzar cambios reales y sostenibles en comportamientos comunitarios. La adquisición de elementos físicos (lienzos, pinturas, equipos deportivos) será una herramienta estructural para activar dinámicas de convivencia, apropiación del espacio y corresponsabilidad social.

3. BASE NORMATIVA

Norma	Descripción	Respecto al proyecto
Constitución Política de Colombia (1991), Art. 95 numeral 2	Deber de los ciudadanos de contribuir a la convivencia pacífica y a la prosperidad general.	Fundamenta la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado de lo público y en la participación en actividades comunitarias.
Ley 2262 de 2022 – Política Estatal de Cultura Ciudadana	Define la cultura ciudadana como herramienta para el cambio voluntario de actitudes y prácticas sociales.	Obliga a las entidades territoriales a implementar programas de cultura ciudadana con enfoque participativo y de transformación comportamental.
Decreto Distrital 456 de 2013 – Política Pública de Cultura Ciudadana	Establece lineamientos para el fortalecimiento de valores colectivos, convivencia pacífica y sentido de pertenencia en Bogotá.	Constituye el marco distrital para la estrategia de Bogotaneidad y actividades comunitarias transformadoras.
Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028 “Bogotá Camina Segura”	Incluye la cultura ciudadana como eje estratégico para construir confianza y promover comportamientos respetuosos y solidarios.	Garantiza la alineación del proyecto con las prioridades distritales en materia de participación y transformación cultural.
Acuerdo 761 de 2020 (Concejo de Bogotá) – Estrategia de Promoción del Buen Vivir	Promueve iniciativas locales para mejorar la convivencia y el bienestar social.	Refuerza el enfoque de intervenciones comunitarias para el mejoramiento del tejido social y la apropiación del espacio público.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Norma	Descripción	Respecto al proyecto
Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Obliga a articular las políticas, planes y programas nacionales y territoriales en los planes de desarrollo locales.	Exige que las acciones planteadas se integren en la planeación participativa y se coordinen con los planes locales de desarrollo.
Resolución 1036 de 2019 (Secretaría Distrital de Gobierno) – Lineamientos de Cultura	Define lineamientos operativos para acciones de cultura ciudadana en Bogotá.	Establece directrices técnicas para la implementación de proyectos comunitarios con enfoque de cambio comportamental.

4. OBJETO

Objeto del contrato a celebrar “Adquirir los elementos necesarios para desarrollar las actividades de la estrategia Cambios comportamentales en la localidad de San Cristóbal”

5. OBJETIVO GENERAL (del proyecto 2797)

Desarrollar acciones para fortalecer la Red Innova Local a través de sus unidades de innovación y para destacar la identidad y características culturales de los habitantes de Bogotá y sus localidades, promoviendo comportamientos ciudadanos positivos a través de la educación cívica, el fortalecimiento del sentido de pertenencia con la ciudad y la implementación de estrategias de innovación pública.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (del proyecto 2797)

- Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia "Bogotaneidad," como la promoción del sentido de pertenencia, y cambios comportamentales.
- Construir una cultura de innovación a través de metodologías innovadoras que busquen fortalecer el gobierno abierto y facilitar procesos de co-creación y participación en las alcaldías locales y en Secretaría Distrital de Gobierno, fomentando la cultura del trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la Red Innova Local.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

7. METAS

Proyecto	Meta
2797	Desarrollar acciones para fortalecer la Red Innova Local a través de sus unidades de innovación y para destacar la identidad y características culturales de los habitantes de Bogotá y sus localidades, promoviendo comportamientos ciudadanos positivos a través de la educación cívica, el fortalecimiento del sentido de pertenencia con la ciudad y la implementación de estrategias de innovación pública
	Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad

8. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Los beneficiarios directos del proyecto son 160 ciudadanos residentes en la localidad de San Cristóbal, que participarán activamente en las actividades comunitarias diseñadas en el marco de la estrategia de Bogotaneidad, enfocadas en la estrategia “Cambios comportamentales”

Criterios de priorización:

- Residentes de sectores con mayor afectación por problemáticas de convivencia y bajo sentido de pertenencia identificadas en diagnósticos locales.
- Personas que integran grupos poblacionales diferenciados (niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores) para garantizar enfoques poblacionales y de derechos.
- Ciudadanos con disposición a participar en actividades comunitarias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana y la apropiación del espacio público.

9. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Los beneficiarios indirectos corresponden a la ciudadanía en general de la localidad de San Cristóbal, estimada en más de 450.000 habitantes, quienes se verán favorecidos por los efectos positivos de las actividades comunitarias ejecutadas. Estos efectos incluyen el fortalecimiento de la cultura ciudadana, la generación de entornos más seguros y agradables, y la consolidación de prácticas colectivas de corresponsabilidad en el cuidado de los espacios públicos y la convivencia.

10. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS.

El proyecto “San Cristóbal Nuestra Pasión” incorpora un enfoque diferencial, poblacional y de derechos, reconociendo las diversidades étnicas, culturales, de género, etarias y de condiciones de vulnerabilidad presentes en la localidad. Este enfoque se materializa en los siguientes ejes:



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Enfoque diferencial

Perspectiva de género: Se garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres en las actividades, así como la promoción de espacios seguros para las mujeres, en consonancia con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Decreto 166 de 2010).

Diversidad étnica y cultural: Se respetarán y visibilizarán las prácticas culturales de comunidades étnicas presentes en la localidad, promoviendo su participación activa.

Inclusión de personas con discapacidad: Se tendrán en cuenta medidas de accesibilidad y ajustes razonables para garantizar la participación de esta población, de acuerdo con la Ley 1618 de 2013.

- Enfoque poblacional

Niñez y adolescencia: Las actividades recreativas y culturales priorizarán la participación de niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio comunitario, en línea con la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

Personas mayores: Se incluirán dinámicas adaptadas a sus capacidades, fomentando el envejecimiento activo y la integración intergeneracional.

Jóvenes: Se promoverá su rol como multiplicadores de la estrategia de Bogotaneidad, fortaleciendo su liderazgo comunitario.

- Enfoque de derechos

El proyecto se fundamenta en la promoción y garantía de derechos fundamentales como el derecho a la participación ciudadana (artículo 40, Constitución Política) y el derecho al uso adecuado y seguro del espacio público (artículo 82, Constitución).

Se articulará con el Sistema Distrital de Derechos Humanos y la Política Pública de Cultura Ciudadana para asegurar que las intervenciones respeten y promuevan los derechos de todos los grupos poblacionales.

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

12.1 PLAZO

El plazo de ejecución del proyecto será de un mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

12.2 VALOR DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado al proponente que presente la menor oferta económica, de conformidad con el formato de oferta económica establecido en los documentos del proceso, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos administrativos y utilidades del contratista, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

12. DESARROLLO DEL PROYECTO

El presente contrato tiene como único objeto el adquirir los elementos necesarios para desarrollar las actividades de la estrategia Cambios comportamentales en la localidad de San Cristóbal en el marco de la estrategia distrital de Bogotaneidad, sin que implique la ejecución de dichas actividades por parte del contratista.

Fase única: Suministro y entrega de elementos

Objetivo: Adquirir los elementos necesarios para desarrollar las actividades de la estrategia Cambios comportamentales en la localidad de San Cristóbal .

Actividades del contratista:

- Gestionar la compra de los elementos conforme a las características técnicas definidas en los estudios previos y el anexo técnico.
- Garantizar que los bienes cumplan con los estándares de calidad, funcionalidad y presentación exigidos.
- Entregar los elementos en el lugar y dentro del plazo establecido, en condiciones óptimas para su uso inmediato.
- Presentar la documentación soporte correspondiente (facturas, certificados de garantía y fichas técnicas).
- Participar en el proceso de recepción y revisión por parte del apoyo a la supervisión designado.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el desarrollo del objeto de la contratación:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lienzo	Lona leona de 3m x 2m con imprimante vinilico y ojaletes metalicos cada 50cm con dobladillos	20
Pinturas	Pinturas acrílicas (varios colores) Pintura acrílica base agua, presentación botella de 500 ml, colores primarios y secundarios surtidos (rojo, azul, amarillo, verde, negro, blanco).	160



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Brochas y pinceles	Brochas y pinceles surtidos Brochas planas tamaño 1" y 2" (mango de madera o plástico, cerdas sintéticas),	200
Tula	Tula de boxeo de pie de 160 cm de alta, base 38 kg rellenable, exterior polietileno, polivinilo, poliéster y termoplastico.	1
Guantes	Guantes de boxeo con amortiguación para principiantes que practican boxeo de baja intensidad	4
Jenga	Jenga gigante (27 bloques). Bloques en espuma, 10x15x45 cm, con dado, forros impermeables de fácil limpieza. Con bolsa para transporte	1
Cuerdas	Cuerdas polipropileno. Rollos 50 m, 10 mm grosor, colores surtidos.	9

Los entregables que avalan el cumplimiento de este componente son:

ENTREGABLES COMPONENTE DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Bienes adquiridos y entregados a satisfacción 2. Acta de entrega-recepción suscrita con la Alcaldía Local 3. Inventario detallado de los elementos entregados con cantidades, referencias y marcas 4. Fichas técnicas y manuales de usuario de los bienes 5. Facturas originales en cumplimiento de la normativa tributaria vigente 6. Certificados de garantía y calidad emitidos por los proveedores o fabricantes. La verificación de los entregables estará a cargo del supervisor o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local y deberá realizarse dentro del plazo contractual de treinta (30) días calendario, contados a partir del acta de inicio.

Códigos UNSPSC

De conformidad con los componentes anteriormente descritos, las actividades y requerimientos técnicos definidos, estos productos y/o servicios se enmarcan en la siguiente clasificación de las Naciones Unidas:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Lienzo preestirado	60	6012	601211	60121126
Pinturas acrílicas	31	3121	312115	31211508



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Brochas	31	3121	312119	31211904
Sacos de boxeo	49	4917	491716	49171602
Guantes de boxeo	49	4917	491716	49171603
Juegos colaborativos	60	6014	601411	60141109
Cuerda de polipropileno	31	3115	311515	31151503

13. ITEMS NO PREVISTOS

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Alcaldía local solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.
- El contratista entregará al supervisor su respectiva cotización y el supervisor tendrá la función de gestionar 2 o más cotizaciones más para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- La Alcaldía local realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y en Comité Técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

14. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN

El contratista debe realizar el proceso de ingresos y egresos de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará previo a las actividades en Comité Técnico los correspondientes convenios y/o facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta. En caso de ser necesario modificar una especificación de algún elemento, este solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

15. ENTREGA DE INFORMES Y PAGO

El contratista deberá presentar la siguiente documentación como soporte para el proceso de pago:

- Acta de entrega-recepción a satisfacción: Documento suscrito entre el supervisor o interventor designado por la Alcaldía Local de San Cristóbal y el contratista, que certifique la entrega de la totalidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y en el plazo establecido.
- Inventario detallado de bienes entregados: Relación que contenga cantidades, características técnicas, referencias, marcas y estado de los elementos.
- Facturas originales: Cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes.
- Certificados de calidad y garantía: Emitidos por los proveedores o fabricantes.

Plan de pagos

El pago se realizará de la siguiente manera: Un pago único con la condición de entrega total de los bienes y presentación de soportes al 100%. Una vez suscrita el acta de entrega-recepción a satisfacción y aprobada la documentación soporte por el supervisor.

Notas:

- El pago se efectuará dentro de los términos establecidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, previa disponibilidad presupuestal y verificación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- La Alcaldía Local podrá aplicar las deducciones legales a que haya lugar (retenciones fiscales, parafiscales, etc.).

En caso de requerir correcciones el ejecutor, deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la radicación de estas solicitudes de corrección, lo cual significa la Supervisión/Apoyo a la supervisión deberá pronunciarse nuevamente, sobre el requerimiento del informe, o solicitud de corrección en los cinco (5) días calendario a su siguiente radicación.

Para los informes se debe tener en cuenta que:



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Cada informe tendrá detallado el porcentaje de avance técnico por componente de meta de acuerdo al plan de trabajo y/o cronograma planteado al inicio del proceso.
- Los informes deberán incluir los anexos necesarios para evidenciar amplia y detalladamente las acciones reportadas en los mismos.
- Los informes entregados deberán tener la caracterización de los grupos poblacionales intervenidos con enfoque poblacional, diferencial y de género.
- El informe mensual de avance tendrá el componente de información de ejecución financiera en matriz de formato Excel.
- El informe final de actividades deberá contener el consolidado de la información de ejecución técnica y financiera del contrato.

16. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN

Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

17. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Cumplimiento normativo: El contratista deberá garantizar que todos los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad nacionales e internacionales aplicables y requisitos de seguridad exigidos para su uso en actividades comunitarias.
- Oportunidad en la entrega: Es recomendable que el contratista adopte medidas logísticas y de gestión de proveedores que aseguren la entrega oportuna de los elementos dentro del plazo contractual de treinta (30) días calendario.
- Documentación soporte completa: Se recuerda la importancia de que el contratista entregue la totalidad de los soportes documentales (facturas, fichas técnicas, certificados de calidad y garantía) junto con los bienes, para facilitar el proceso de recepción y pago.
- Condiciones de embalaje y transporte: Los bienes deberán ser transportados y entregados en condiciones óptimas de embalaje, evitando daños o deterioros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 sobre responsabilidad del contratista en la conservación de los bienes durante su traslado.
- Coordinación previa: Se recomienda al contratista mantener comunicación permanente con el supervisor designado por la Alcaldía Local para coordinar la fecha, hora y lugar exacto de la entrega, evitando contratiempos en el proceso de recepción.
- Plan de contingencia (sugerido): Ante posibles retrasos de proveedores o dificultades logísticas, se sugiere al contratista contar con un plan de contingencia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en los tiempos establecidos.

21.1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO (SEGÚN FORMATO)

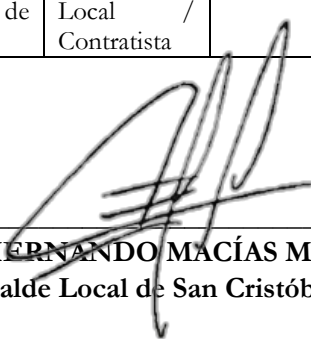
- Se anexa el estudio de mercado.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

21.2 CRONOGRAMA DE PROYECTO (SEGÚN FORMATO)

Componente	Actividades	Actividades secundarias	Responsables	Recursos	Entregables	Cronograma de actividades
Suministro de elementos	Planeación y gestión administrativa	- Revisión de especificaciones técnicas- Coordinación con proveedores	Contratista	Personal administrativo Medios de comunicación	Plan operativo logístico aprobado	Días 1 al 5
Suministro de elementos	Adquisición de elementos	- Compra de bienes- Verificación de calidad en origen	Contratista	Presupuesto del contrato Red de proveedores	Relación de compras y soportes preliminares	Días 6 al 20
Suministro de elementos	Transporte y logística de entrega	- Embalaje y transporte- Coordinación de entrega en sitio	Contratista	Vehículos de transporte Personal logístico	Bienes entregados en sitio	Días 21 al 23
Suministro de elementos	Entrega física y recepción	- Descarga y revisión de bienes- Firma de acta de entrega	Contratista / Supervisor designado por la Alcaldía Local	Personal de apoyo Documentación soporte	Acta de entrega- recepción a satisfacción Inventario detallado	Días 24 al 25
Suministro de elementos	Revisión de soportes y cierre administrativo	- Validación de documentos soporte- Aprobación para trámite de pago	Supervisor designado por la Alcaldía Local / Contratista	Documentación soporte (facturas, certificados de calidad, etc.)	Soportes completos y aprobados para trámite de pago	Días 26 al 30


CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Sergio David Álvarez Rodríguez, CPS 464-2025 

Revisó: Essy Ximena Arévalo – Profesional Universitario Código 219 Grado 18 – Planeación 

Revisó: Camilo Supelano- Contratista Contratación 

Revisó: Erica Vargas- Contratista Contratación 

Revisó: Paola Yara- Contratista Contratación 

Revisó: Wilmer Pinzón- Contratista Contratación 

Aprobó: Mauricio Barragán - Contratista Contratación 